ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	432145				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL - FONACIDE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Tebicuarymi / Uoc Tebicuarymi				
FECHA DE APERTURA	3-Julio-2023	**HORA APERTURA**	07:20	**HORA FIN**	07:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI - sito: avda san blas y ramon vargas colman				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CRISTIAN FABIAN BASSI				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NINGUNO.-				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3775703-2	Armando Ariel González Cáceres	arielgonca@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703

Kuarahy Constructora
RUC. 3775703-2

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI
U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Armando Ariel González Cáceres	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 244.700.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 12.300.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/07/2023 a 21/10/2023, 110 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Armando Ariel González Cáceres	68	1748309	NO

NINGUNO.-

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNO.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:31 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703

Kuarahy Consultores
RUC. 3775703

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL - FONACIDE

Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2023

ID : 432145

Por la presente, en mi calidad de encargado de Unidad Operativa de Contratación, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes respecto al acto de Apertura de Ofertas de la fecha en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Este llamado es una necesidad de alta prioridad que es fortalecer y proteger los patrimonios como así también la integridad de alumno/as expuestos a los peligros de las inmediaciones de la institución que se encuentra sin perímetro cerrado; es por ello que este proyecto de cercado perimetral es en beneficio directo de la institución beneficiada, y en cumplimiento a los fines previstos para los fondos provenientes de los Recursos de FONACIDE (Ley Nº. 4758/2012).-

Por el cual el desembolso ha sido planificado a través de proyectos y especificaciones técnicas presentadas al ministerio de educación y ciencia específicamente en la dirección de infraestructura por el cual ha resuelto la aprobación de dicho proyecto presentado en la NOTA DI de fecha: 23 de mayo de 2023.-

Que, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un riesgo a los estudiantes que se exponen al peligro que afrontan día a día al acudir a clases por el cual al agotar todas las instancias relativo al proceso de contratación se daría inicio a la ejecución de los trabajos inmediatos previstos en el proyecto.-

Esta manera se estaría protegiendo la integridad física del estudiante y al igual el patrimonio de la institución educativa; por el cual este proceso urge la necesidad de implementarse en la brevedad posible los trabajos para dar tranquilidad a los padres de estudiantes que acuden a la institución.-

POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión de no prorrogar el llamado y BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes; ***de seguir el proceso de adjudicación con un solo sobre a fin de realizar los trabajos previstos en la brevedad posible.-***

Fecha: 03 de julio de 2023.-

Municipalidad de Tebicuary-mi
U.O.C
Unidad Operativa de Contrataciones

CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C